

MODELO DE EXAMEN

(D. 47/2002 de 21 marzo 2002, BOCM de 2 abril)

INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN

El alumno deberá elegir una de las dos opciones propuestas, disponiendo para la realización de la prueba de un único cuadernillo y de un tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

OPCIÓN A

PRIMERA PARTE: CUESTIONES

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión).

Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas y explique, en un máximo de 10 líneas por cuestión, los rasgos más significativos del proceso histórico preguntado.

- 1) La monarquía visigoda: Las instituciones.
- 2) La crisis del siglo XI: Los reinos de Taifas.
- 3) Principales etapas de la reconquista.
- 4) Los Reyes Católicos: La conquista del Reino Nazarí.
- 5) La España del siglo XVI: La unidad ibérica.
- 6) La crisis de 1640.
- 7) Evolución económica y social en el siglo XVII.
- 8) La Ilustración en España.

SEGUNDA PARTE: TEMA O COMENTARIO DE TEXTO

Puntuación máxima: 6 puntos.

Elija entre el Tema o el Comentario de Texto propuestos y desarróllelo en un máximo de 60 líneas.

1. TEMA. Sexenio democrático (1868-1874): El reinado de Amadeo I y la Primera República.

2. COMENTARIO DE TEXTO.

CONSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Como Presidente de las Cortes Constituyentes, y, en su nombre, declaro solemnemente que éstas, en uso de la soberanía de que están investidas, han decretado y sancionado lo siguiente:

España, en uso de su soberanía, y representada por las Cortes Constituyentes, decreta y sanciona esta Constitución:

TÍTULO PRELIMINAR **Disposiciones generales**

Artículo 1. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones.

La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Artículo 2. Todos los españoles son iguales ante la ley.

Artículo 3. El Estado español no tiene religión oficial.

Artículo 4. El castellano es el idioma oficial de la República.

Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.

Artículo 5. La capitalidad de la República se fija en Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1931.

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 1'5 puntos)
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (Puntuación máxima: 1'5 puntos)
3. Responda a las siguientes cuestiones (Puntuación máxima: 1'5 puntos por cuestión):
 - a) ¿Qué cambios introduce esta Constitución en la forma de Estado?
 - b) ¿Qué significó la Constitución de 1931 en la trayectoria histórica del constitucionalismo español?

OPCIÓN B

* Mantendrá la misma estructura que la Opción A.

* La "Primera Parte: Cuestiones" se compondrá de las mismas Cuestiones preguntadas en la Opción A.

* La "Segunda Parte: Tema o Comentario de Texto" incluirá un Tema y un Comentario distintos a los formulados en la Opción A.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN
(D. 47/2002 de 21 marzo 2002, BOCM de 2 abril)

CUESTIONES: Puntuación máxima 4 puntos. Cada cuestión se valorará con un máximo de 1 punto.

Se atenderá a la precisión en la caracterización del proceso histórico correspondiente y a su correcta localización espacial y temporal.

TEMA: Puntuación máxima 6 puntos, a distribuir entre:

* **Conocimientos, capacidad de síntesis y expresión formal:** hasta 4 puntos.

Se valorará el ajuste de la respuesta a la cuestión planteada y la explicación ordenada del tema (claridad, orden y organización): la presentación correcta de los antecedentes, el empleo de la explicación multicausal, la precisión en la cronología y en el marco espacial, la explicación precisa de las consecuencias y la expresión del cambio y la continuidad.

* **Conceptos y capacidad de relación:** hasta 2 puntos.

Se valorará la riqueza de la argumentación, el uso de diversas evidencias históricas, el planteamiento de las cuestiones desde diversas ópticas y la diferenciación entre hechos, opiniones y juicios valorativos.

COMENTARIO DE TEXTO: Puntuación máxima 6 puntos.

Se valorará:

- * El ajuste de las respuestas a la formulación de las preguntas.
- * La diferenciación entre hechos, opiniones y juicios de valor.
- * El encuadre en el proceso histórico correspondiente.
- * El empleo adecuado del vocabulario histórico.

Como aspectos a considerar negativamente señalamos: que el alumno se dedique a repetir más o menos lo que dice el texto con otras palabras, que sustituya el análisis por un discurso literario, y que utilice el texto como un simple pretexto para extenderse sobre temas históricos o cuestiones ajenas a lo que se pregunta.

Pregunta 1. (Puntuación máxima: 1'5 puntos). Se valorará la precisión en la localización temporal y espacial del texto, así como en los demás aspectos clasificadores.

Pregunta 2. (Puntuación máxima: 1'5 puntos). Partiendo de la diferenciación entre idea principal e ideas secundarias, se valorará la capacidad para analizar el texto y resumir su contenido.

Pregunta 3. (Puntuación máxima: 3 puntos. 1'5 por cuestión). Se valorará el conocimiento del proceso histórico al que se refiere el texto por la adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.